	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 6

28.

FECHA: 2023/09/20

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE AGROPECUARIAS DE LA SEDE FUSAGASUGÁ, EXTENSIÓN FACATATIVÁ Y SECCIONAL UBATÉ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
----------------	--

PRESUPUESTO OFICIAL	\$135.245.305,00
----------------------------	-------------------------

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE
1	INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S
2	NOVATEK DEL CARIBE SAS

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S	\$91.042.017	\$108.340.000
2	NOVATEK DEL CARIBE S.A.S	\$98.432.017	\$117.134.100


Nota N° 01: Tenga en cuenta que para realizar la evaluación económica el proponente debe estar habilitado en la evaluación técnica, financiera y jurídica.

Nota N° 02: Verifique las causales de rechazo.

1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO (398) PUNTOS).


Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*


	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 6

6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE - (TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO (398) PUNTOS).

NO.	PROPOONENT E	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S	Se otorgarán TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO (398) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante MÁXIMO DOS (02) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Ejecutados y liquidados en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo CIENTO TREINTA Y CINCO (135) SMMLV del valor del presente proceso. 2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación. 3. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.	Verificada la información de los documentos: Relación de experiencia habilitante, RUP y experiencia puntaje, Si CUMPLE, por lo cual se otorgará el siguiente puntaje:	398 puntos

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 6


		<p>b. Nombre o razón social e identificación del contratista. c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar cuales son las certificaciones o actas de liquidación que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello. NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en</p>		
--	--	---	--	--

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 4 de 6

		<p>proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>		
2	NOVATEK DEL CARIBE SAS	<p>Se otorgarán TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO (398) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante MÁXIMO DOS (02) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Ejecutados y liquidados en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo CIENTO TREINTA Y CINCO (135) SMMLV del valor del presente proceso. 2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación. 3. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p>	<p>Verificada la información de los documentos: Relación de experiencia habilitante, RUP y experiencia puntaje, SI CUMPLE, por lo cual se otorgará el siguiente puntaje:</p>	398 puntos

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 5 de 6

		<p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista. c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar cuales son las certificaciones o actas de liquidación que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello. NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando el proponente acredite</p>		
--	--	--	--	--

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 6 de 6

		<p>experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>		
--	--	--	--	--

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.



Firmado digitalmente por
FRANCO ORTIZ MARIA DE LOS
ANGELES
Fecha: 2023.09.20 17:41:34 -05'00'

MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ

Jefe Unidad de Apoyo Académico
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Angel Villarraga Villalba
32.1-46



32.
Fusagasugá, 2023-09-20

Doctora
KATERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA
Jefe de Compras
Universidad de Cundinamarca Fusagasugá

Asunto y/o Ref. Evaluación INCENTIVOS DEFINITIVA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 019 de 2023.

La Dirección de Bienes y Servicios se permite realizar la Evaluación de Incentivos en el Marco de la **Invitación Pública No. 019** la cual tiene Como objeto **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE AGROPECUARIAS DE LA SEDE FUSAGASUGÁ, EXTENSIÓN FACATATIVÁ Y SECCIONAL UBATÉ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**. De acuerdo con el análisis de la propuesta habilitada, sitúa a su consideración el resultado así:

A. NOVATEK DEL CARIBE SAS.

6.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CIEN (100) PUNTOS)

Oferente	Evidencia	Puntaje
NOVATEK DEL CARIBE SAS.	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf 1 folio	CIEN (100) Puntos



6.4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Oferente	Evidencia	Puntaje
NOVATEK DEL CARIBE SAS.	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LAS MYPIME	CINCUENTA (50) Puntos



6.5. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MAXIMO CINCUENTA - 50-PUNTOS).


Oferente	Evidencia	Puntaje
NOVATEK DEL CARIBE SAS.	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CERO (0) Puntos

Una vez validando la documentación aportada por el oferente se evidencia que, NO allega certificado donde se mencione el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la presentación de la propuesta que tengan la connotación de persona con discapacidad.

Por lo anterior **NO** se otorga puntaje.



6.6. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MÁXIMO DOS (2) PUNTOS)

Oferente	Evidencia	Puntaje
<p>NOVATEK DEL CARIBE SAS.</p>	<p>PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS</p>	 <p>DOS (2) Puntos</p> <p>NOMBRO (S) REPRESENTACIÓN LEGAL</p> <p>Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 27/07/2010, otorgado en Barranquilla, inscrito(s) en esta Cámara de Comercio el 05/08/2010 bajo el número 161.194 del Libro IX.</p> <p>Cargo/Nombre Identificación Gerente Roco Palacio San Carlos CC 854930</p> <p>Nombramiento realizado mediante Acta número 4 del 28/02/2013, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(s) en esta Cámara de Comercio el 17/05/2013 bajo el número 254.901 del Libro IX.</p> <p>Cargo/Nombre Identificación Subgerente Roco Palacio Jennifer Wasyoth CC 104579123</p> <p>REPORNO DE ESTADITOS</p>

b. INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA S.A.S

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

6.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CIIEN (100) PUNTOS)

Oferente	Evidencia	Puntaje
<p style="text-align: center;">INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA S.A.S</p>	<p style="text-align: center;">FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.</p>	<p>Una vez validando la información allegada por el oferente se evidencia que adjunta el <u>Formato 10. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL</u>, sin embargo, NO se encuentra completamente diligenciado como se establece en la invitación en la nota así:</p> <p style="text-align: center;"><u>“NOTA ACLARATORIA No. 01: El Formato 10. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL debe ser debidamente diligenciado en cada uno de sus campos para acreditar el puntaje. El formato se encuentra sujeto a verificación y en caso de comprobarse que el SERVICIO ofrecido no es de origen nacional, la Universidad se abstendrá de otorgar puntaje.”</u></p> <p>Por lo anterior No se asignará puntaje</p>





6.4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)


Oferente	Evidencia		Puntaje
INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA S.A.S	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LAS MYPIME		CINCUENTA (50) Puntos

6.5. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MAXIMO CINCUENTA - 50-PUNTOS).


Oferente	Evidencia		Puntaje
INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA S.A.S	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Una vez validando la documentación aportada por el oferente se evidencia que, NO allega certificado donde se mencione el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la presentación de la propuesta que tengan la connotación de persona con discapacidad. Por lo anterior NO se otorga puntaje.	CERO (0) Puntos



6.6. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MÁXIMO DOS (2) PUNTOS)

Oferente	Evidencia		Puntaje
INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA S.A.S	<p>PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS</p> 		DOS (2) Puntos

Cordialmente,


JIMENEZ NIETO RICARDO ANDRES
 Firmado digitalmente por JIMENEZ NIETO RICARDO ANDRES
 Fecha: 2023.09.20 19:10:27 -05'00'

Proyectó: Mario E. Castillo Ladrón
 Profesional Dirección de Bienes y Servicios
 32.27.4



32.

Fusagasugá, 2023-09-14

Doctora

KATERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA

Jefe de Compras

Universidad de Cundinamarca Fusagasugá

Asunto: EVALUACION ECONOMICA DEFINITIVA para el proceso "**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE AGROPECUARIAS DE LA SEDE FUSAGASUGÁ, EXTENSIÓN FACATATIVÁ Y SECCIONAL UBATÉ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**".

Respetada Doctora,

En atención a la solicitud el día 20 de septiembre de 2023, remito EVALUACION ECONOMICA de las siguientes ofertas Habilitadas Técnica, Jurídica y Financieramente de la Invitación Publica N°019-2023:

- a. NOVATEK DEL CARIBE SAS.
- b. INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA S.A.S.

De acuerdo con lo establecido en *los Términos de Referencia, Modulo VI, REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE, REVISIÓN ARITMÉTICA OFERTA ECONÓMICA (CUATROCIENTOS PUNTOS -400-)*, la evaluación económica se realizó sobre el valor de la oferta antes de I.V.A., y de acuerdo con la metodología de la Evaluación.

El método de evaluación para las propuestas económicas a es la MEDIA ARITMÉTICA.

Se determinará el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de Puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

\bar{X} = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas



$$\bar{X} = \frac{98.432.017 + 91042.017}{2} = \$94.737.017$$

A continuación, se relacionan los oferentes vs las propuestas económicas en la siguiente tabla.

OFERENTES	VALOR ANTES DE IVA	TOTAL CON IVA
INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA S.A.S	\$91.042.017	\$108.340.000
NOVATEK DEL CARIBE SAS.	\$ 98.432.017	\$ 117.134.100

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

1. Para valores menores o iguales a la media aritmética.

A. Para valores *menores o iguales* a la media aritmetica $P = 400 * \left(1 - \left(\frac{X-v_i}{X}\right)\right)$

B. Para valores *mayores* a la media aritmetica . $P = 400 * \left(1 - 2 \left(\frac{l x - v_i l}{X}\right)\right)$

\bar{X} = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.

i = Número de oferta.

Así las cosas, la evaluación económica para cada oferta habilitada es:

a. INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA S.A.S

PROPONENTE	VALOR ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA S.A.S	\$ 91.042.017	\$ 108.340.000

A. Para valores *menores o iguales* a la media aritmetica $P = 400 * \left(1 - \left(\frac{X-v_i}{X}\right)\right)$

$$P = 400 * \left(1 - \left(\frac{94.737.017 - 91.042.017}{94.737.017}\right)\right)$$



P= 384.40 PUNTOS

b. NOVATEK DEL CARIBE SAS

PROPONENTE	VALOR ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
NOVATEK DEL CARIBE SAS	\$ 98.432.017	\$ 117.134.100

B. Para valores *mayores* a la media aritmetica . $P = 400 * \left(1 - 2 \left(\frac{lx-v_i l}{x}\right)\right)$

$$P = 400 * \left(1 - \left(\frac{94.737.017 - 98.432.017}{94.737.017}\right)\right)$$

P= 368.80 PUNTOS.

A continuación, se presenta el cuadro resumen en el cual se relacionan los oferentes vs las propuestas económicas y el puntaje obtenido.

OFERENTES	VALOR ANTES DE IVA	PUNTAJE
INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA S.A.S	\$ 91.042.017	384,40 PUNTOS
NOVATEK DEL CARIBE SAS	\$ 98.432.017	368,80 PUNTOS

Cordialmente,

JIMENEZ NIETO
Firmado digitalmente por JIMENEZ NIETO RICARDO ANDRES
Fecha: 2023.09.20 19:05:00'
RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Mario E. Castillo Ladin
Profesional Dirección de Bienes y Servicios
32.27.4